Núm. 7.

GACETA

DE

BUENOS AYRES.

DEL MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 1820.

La Honorable Junta de Representantes al Exmo. Gobierno.

La Honorable Junta ha tomado en muy seria consideracion la consulta que le hace V. E. sobre la declaratoria que los rematadores del diezmo cuatropea del partido de la Magdalena solicitan se haga respecto à la exaccion suspensa por la anterior junta electoral de la Provincia; y en su virtud ha acordado y resuelto, que no debiendo en manera alguna suspenderse los efectos del remate de diezmos celebrado antes de la reclamacion hecha por algunos hacendados à la precedente junta electoral de la Provincia, se declara expedito el derecho de los rematadores para exigir y cobrar el diezmo correspondiente al año de 1819, y al de 1820, si se hallare en el caso del primero y en cuanto al próximo venidero de 1821 se proverá oportunamente segun el resultado de los informes pendientes de la junta decimal, ministerio fiscal, y demas instrucciones que se juzgue conveniente tomar al efecto.—De órden de la Honorable Junta lo comunico á V. E. para su inteligencia, y conveniente publicacion.—Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Aires Sala de sesiones Junio 9 de 1820. *Francisco Antonio de Escalada*, Presidente.—*Victorio Garcia de Zuñiga*, Secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia.—Es copia. *Perez.*

A representacion hecha con documentos por el Dr. D. Manuel Antonio Castro sobre el despojo que se le infirió por D. Manuel Sarratea separàndole de su empleo propietario de Camarista, à que solicita ser repuesto, previo el informe de la Exma Càmara de Justicia, ha acordado y resuelto esta Honorable Junta que se le restituya desde luego el expresado empleo con abono integro de sus sueldos, desde el dia en que cesó de percibir los que le correspondian como Gobernador Intendente de la Provincia de Còrdoba. De òrden de la misma Honorable Junta lo comunico à V. E. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Aires Sala de sesiones y Junio 9 de 1820.—*Francisco Antonio de Escalada*, Presidente.—*Victorio Garcia de Zuñiga*, Secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia.

Buenos Ayres 12 *de Junio de* 1820.

Transcribase al interesado y à la Exma. Càmara á los efectos consiguientes; tòmese razon en el Tribunal de Cuentas y cajas de la Provincia, y publíquese en la

gaceta en conformidad á solicitud verbal de aquel —Hay una rúbrica de S. E.— *Perez.*—Es copia.—*Perez.*

EXMO. CABILDO.

Acabo de recibir dos cartas del Secretario de la sociedad lacnasteriana de Londres, y con ellas algunos documentos que demuestran los progresos que este método de instruccion está haciendo en toda Europa, y en todas partes del mundo. Creo es un deber mio presentar á V. E. algunos extractos de dichas cartas, como lo hago, para que conozca por ellos cuanto se está trabajando para generalizar este ventajoso sistema de educacion.

Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Aires 16 de Mayo de 1820.—Exmo. Sr.—*Diego Thomson.*

Extractos de cartas del Secretario de la sociedad Lancasteriana de Londres á Mr. Thomson en Buenos Aires.

LONDRES 22 DE DICIEMBRE DE 1819.

Mi estimado Señor.—Hace algun tiempo que me favorecieron con la lectura de una carta que escribiò V. á Mr. y en aquel tiempo escribí à V. unas pocas lineas acompañandole copias de nuestras relaciones.

Ahora tengo la satisfaccion de reconocer su carta de Agosto. No habiendo encontrado la sociedad una oportunidad precedente para la remesa de las pizarras, recibirà V. ahora 1000 de estas con sus respectivos lapiz y ademas nuestras últimas relaciones, con otros varios papeles, que al paso que le serán aceptables, espero le animaran á llevar al verdadero término de perfeccion la utilísima obra que ha empezado.

Esperaba poder enviar à V. copias de las lecciones en español impresas en Madrid: pero aunque me las han ofrecido no han llegado todavia à mis manos: tan luego como las reciba aprovechare la primera oportunidad para remitìrselas á V.

El Rey de España ha publicado un decreto autorizando nuestras escuelas en todas las ciudades del reino, y la escuela de Madrid se ha engrandecido considerablemente con el fin de que sirva de escuela central para instruir maestros. Algunas señoras de rango han abierto tambien una escuela para niñas, y aquel pais se estimula, con sinceridad, à experimentar los beneficios de nuestro sistema.—En Cadiz se ha erigido tambien una sociedad para proteger estas escuelas.

Estamos empezando en casi todas las partes del continente. Puedo decir con verdad que todo pais de Europa ha adoptado nuestro sistema de educacion excepto Portugal. Estuve últimamente en Bruselas en donde erigi una sociedad protectora de estas escuelas para los habitantes de los paises bajos. Sabrà V. como las naciones de la India participan tambien de los beneficios de esta instruccion igualmente que otras partes del mundo. No tengo la menor duda en que leera V. nuestras relaciones con el mas profundo interes.

Londres 28 de Enero de 1820.

Mi estimado Sr —Escribì á V. el 22 de Diciembre último acompañàndole una remesa de pizarras por la fragata Achilles. Incluyo à V. ahora en esta un duplicado de aquella y espero le serán pronto entregadas porque aquella fragata creo se hizo à la vela à último de Diciembre. En aquel tiempo reconocì su carta de Agosto, y hace pocos dias que he sido favorecido con la lectura de su carta à Mr. Allen, que no dudo se le atendera debidamente.

Tenemos al presente un acontecimiento de la mas sincera lamentacion en la muerte de nuestro infatigable patrono el duque de Kent. Le acometiò una calentura inflamatoria por haberse mojado los pies y muriò á los catorce dias. Anterior à esto se creia por su buena salud que viviria mas largo tiempo que todos los de la familia real: pero los juicios de Dios son inescrutables. Dicho prìncipe no era un amigo nominal de nuestra institucion: nos correspondia, y en todas ocasiones estaba pronto à hacer cualquiera cosa que estuviese en su poder para promover el gran negocio que tenemos á nuestro cargo. Estaba ocupado en nuestra correspondencia el último dia de su salud; me estaba informando, en el tiempo que cayò enfermo, de su correspondencia con sus amigos de Bruselas, à donde yo fui por algunas semanas el pasado otoño à establecer una sociedad protectora de las escuelas en Amerback residencia de la duquesa á su llegada en la primavera.—Su pérdida nos será siempre lamentable.

Pasada en consulta à la H. J. de Representantes la solicitud de V. S. sobre

que se le entreguen doscientos cincuenta quintales de azogue para con su importe ocurrir á las necesidades que hace presentes, ha tenido á bien aquella respetable corporacion resolver lo que sigue.

„Tan convencida esta honorable corporacion de los interesantes y nada interrumpidos servicios del benemérito Sr. General D. Manuel Belgrano, como penetrada de los muy justos motivos que impulsan sus insertos reclamos en la comunicacion de V. E. del 19; ha dispuesto y ordena, que en religiosa consonancia con tan urgentes como poderosos influxos, trate V. E. de proporcionarle á este digno Gefe lo mas pronto posible, y aun á costa de algun sacrificio, cuanto tenga relacion con su mejor y mas abundante asistencia, facilitándole por lo demas que debidamente reclama, con progresion, ó alternativa, algun desahogo á su muy afligida, y casi concursada garantia en beneficio del pais."

En su consecuencia he ordenado á los ministros principales de hacienda entreguen á disposicion de V. S. 500 pesos cantidad única de que puedo disponer en el dia, bien que como dixe á V. S. en anterior comunicacion, cuidare de facilitarle cuantos socorros sean posibles á fin de que ellos sirvan á aliviar los males que padece y á recuperar su salud, en que tanto se interesa este Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años, Buenos Aires 30 de Mayo de 1820.—*Ildefonso Ramos Mexia.*—Sr. Brigadier General D. Manuel Belgrano.

SR. EDITOR DE LA GACETA.

Muy Sr. mio: cuando entre las medidas públicas se han adoptado algunas que yeren los intereses del ciudadano, y embotan el giro de su industria, es un deber del gobierno (en la reforma de los abusos de la anterior administracion) tocar el remedio de los males en todos los ramos que constituyen la fortuna del pais; tal es la extencion de los derechos de anclaje, limpia, balizas, luces, gratificaciones y contribucion extraordinaria que graba sobre los buques del cabotaje menor de nuestro rio, que pertenecen á la propiedad de vecinos de la Provincia, y en cuya solicitud estoy cierto, que han elevado representacion ante el gobierno. A ella añadiria yo que los buques del tráfico á balisas, al Canal, ó Ensenada, que se ocupan en cargar y descargar los buques ingleses, paguen una sola licencia cada mes, y los que salgan para el Monte Paraná, Santa Fe, Corrientes, ó Entre Rios, paguen una licencia cada vez que salgan. La ventaja que refluye al comercio de la Provincia, y á la prosperidad de los particulares, es tan obvia que no se oculta ni puede esconderse á la vista del menos político.

Sirvase V. insertar esta reflexion en su periódico, y explicar su opinion acerca de este interesante particular, soy de V. con la mayor consideracion su afectísimo servidor. Q. S. M. B.— *H. M.*

Hemos leido el papel titulado *Manifiesto* de D. Juan Martin Pueyrredon: le hemos merecido que primero que de otros se acuerde de nosotros: debe saber que aunque los editores *pueden* no admitir tales ó tales comunicados, este *poder* no siempre está expedito de *hecho*. Es cosa notable que teniendo un tribunal á que ocurrir en semejantes casos, carge tanto él como otros sobre el editor. Este está resguardado con la firma del autor de cada uno de los comunicados que ha admitido, y si aquella saliese á luz por órden de juez competente, se convencerian todos de que el editor de la gaceta (que no sé donde se ha abrogado el titulo de *ministerial*, ni se ha puesto asi mismo *Sr. Dr. D.*) ha hecho lo que ha podido y nada mas.

EJEMPLO DE GENEROSIDAD.

Abou Hanifah, ministro musulman fue injuriado gravemente y solo dijo á su ofensor. *Yo podria volveros injurias por injurias y vengarme, pero renuncio de ello: podria tambien acusaros delante de la ley, pero aborresco el ser delator: podria en mis suplicas á Dios quejarme de los ultrages que me haces, pero ya que los hombres de luces te desprecian, no incitaré contra tí la colera del Cielo: en fin podria pedir que en el dia del juicio me vengase la justicia eterna, pero tales sentimientos son alejados de mi por la bondad divina: antes por el contrario, si ese dia terrible llegara en este instante, y pudiera pesar mas mi intercesion que tu dicacidad, no desearia entrar en el paraiso sino en tu compañia.*— Que *contraste* tan *tocante* forma tanta virtud con un Sacerdote Musulman y enemigo de Jesus!!!

BC
G289d6
cu.33 no.7
3 SIZE

02-02d

Continua el Mensage del Presidente de los Estados Unidos.

A vista de todas estas circunstancias se somete á la consideracion del Congreso si no seria de justicia à los Estados Unidos el llevar á efecto las condiciones del tratado como si hubiese sido ratificado por la España, y que esta reclamase por su parte lo que por el dicho tratado le correspondia. Siguiendo tales medidas nosotros descansaremos sobre el fundamento sagrado de un derecho sancionado del modo mas solemne por la misma España: por medio de un tratado, el cual se habia ella misma comprometido à ratificar, y por rehusarlo ella deberà incurrir en la crítica de las otras naciones, y aun de aquellas mas favorablemente dispuestas acia ella; al mismo tiempo que nosotros confinados dentro de aquel limite no faltaria en que obtuviesemos su bien merecida aprobacion. Debemos establecer la paz sobre una frontera por donde hemos sido por tan largo tiempo perturbados. Nuestros ciudadanos deberán ser indemnizados por pérdidas de tanto tiempo ha, y cuya indemnizacion ha sido tan injustamente postergada. Llenando estos grandes objetos obtenemos cuanto nos es deseable.

Pero su M. C. ha indicado dos veces su determinacion de mandar un ministro á los Estados Unidos á fin de esclarecer ciertos puntos, y para exponer las causas de la demora en la ratificacion del tratado. Pregunto ahora ¿procedemos à tomar el territorio cedido, y à poner en ejecucion las otras condiciones del tratado antes de que llegue y sea oido el ministro? Este es un caso que apela enérgicamente al candor, magnanimidad y honor de este pueblo. Entre dos naciones se debe guardar la mayor cortecia. Por un corto término de espera nada perdemos, porque descansando sobre los principios inmutables de justicia y razon, nosotros no podemos ser distraidos de nuestro intento. Se debe presumir que las clarificaciones que se pueden dar al ministro español serán satisfactorias, y que producirán el efecto deseado. De qualquier modo siendo la demora para el objeto indicado, una prueba mas del deseo sincero de terminar, del modo mas amigable todas las diferiencias con la España, no puede fallar de ser debidamente apreciada asi por su M. C. como por otros Poderes: por tanto, se comete à la alta consideracion del Congreso sino seria conveniente el pasar la ley propuesta para llevar à efecto las condiciones del tratado, cuya adopcion es contingente; suspendiendo su operacion bajo la responsabilidad del executivo, de tal manera que proporcione una oportunidad à las amigables explicaciones que se deseen dar durante la presente sesion del Congreso. *(Se continuará.)*

Relacion de los buques que han entrado en este puerto desde el dia 6 hasta el de la fecha del corriente.

Dia 6. Goleta Francesa *La Eugenia* procedente de Honfleur de donde saliò el 27 de Febrero con escala en el Rio Janeiro de donde salió el 1. de Mayo al mando de su capitan D. Enrique Mauris con cargamento general consignada à Mr. Crockan y Jameclon.

Dia 8. Bergantin Ingles *Mars* procedente del Rio Janeiro de donde salió el 13 del proximo pasado al mando de su capitan D. Ricardo Heppell con cargamento general consignado à Dickson y Compañia.

En id. Cutter ingles *Emma*, procedente de Montevideo de donde salio el 6 del corriente al mando de su capitan D. Guillermo Bregdel con cargamento hacienda y manzanas consignado à Watson y Compañia.

Dia 9. Balandra Nacional *Rosario* procedente de Montevideo de donde salio el 8 del corriente al mando de su capitan D. Joaquin Peman con cargamento papel vino, aguardiente y cacao consignada à D. José Isasi.

Dia 10. Goleta Francesa *La Dorada* procedente de Montevideo de donde salio el 7 del corriente al mando de su capitan D. Pedro Ervaut (en lastre) consignada à sí mismo.

En id. Bergantin Nacional *Adonis* procedente de Montevideo de donde salió el 8 del corriente al mando de su capitan D. Antonio Marques con cargamento Tabaco, manzanas, Javon y piedras de molino consignado à D. Fransisco Alfonso Dorrego.

Salidas del mismo en dicho periodo.

Dia 7 Bergantin Nacional *Despacho* su capitan D. Juan Lindo despachado para Maldonado por su consignatario D. Guillermo Stuar.

Dia 8. Goleta Francesa *Adelayda* capitan Mr. Pierre Boucheront despachada para Santo Tomas por su consignatario Linch Zimmerman y Compañia.

Dia 10. Bergantin *Sardo Scipion* capitan Antonio Copello despachado para Montevideo por D. Angel Fernandez Blanco.

Dia 12. Bergantin ingles *Worpark* capitan D. Juan Bruce despachado para Londres por D. J. Watson y Compañia.

En id. Goleta americana *Wellories* capitan Mr. Beasley despachada para Santo Tomas por Stuar y Compañia.

Capitania de puerto de Buenos Aires Junio 13 de 1820.—*Matias de Aldao.*

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.